



MEMORIA de LABORES 2022

CONAPROV
COMITÉ NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA VEJEZ



MEMORIA
de
LABORES
2022



PRESENTACIÓN

Estimados lectores,

El Comité Nacional de Protección a la Vejez -CONAPROV- es una organización en la que participan diferentes instituciones del Estado, con la finalidad de promover, impulsar, coordinar, realizar y orientar programas y acciones relativas al bienestar y seguridad de las personas adultas mayores.

Desde el ámbito de competencia de cada una de las Instituciones que participan en el referido Comité, se trabaja para promover iniciativas y generar entornos con calidad y calidez humana a favor de este grupo etario.

De acuerdo con la Organización de Naciones Unidas -ONU- a las personas mayores se las percibe cada vez más como elementos que contribuyen al desarrollo; se considera que sus habilidades para mejorarse a sí mismas y a la sociedad se deberían integrar en las políticas y en los programas a todos los niveles. En ese contexto, la atención a los adultos mayores es una prioridad para el Gobierno de Guatemala.

El respeto a los derechos fundamentales de las personas adultas mayores, así como, su contribución a la sociedad guatemalteca, nos obliga como sociedad y como Estado, a facilitarles el acceso a servicios con calidad y respetando su dignidad.

En virtud de lo anterior, en mi calidad de Presidenta del Comité Nacional de Protección a la Vejez -CONAPROV- me es grato presentar la Memoria de Labores 2022, con el compromiso de continuar trabajando por los adultos mayores de nuestro país.

Atentamente,



Sara Eugenia López Galvez

Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, y
Presidenta del Comité Nacional de Protección a la Vejez -CONAPROV-

Guatemala, junio de 2023

PRESIDENCIA

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República -SOSEP-

VICEPRESIDENCIA

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-

SECRETARÍA

Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-

VOCALES

Procuraduría General de la Nación -PGN-

Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-

ÍNDICE

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República.....	8-14
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.....	15-17
Ministerio de Desarrollo Social.....	18-21
Procuraduría General de la Nación.....	22-25
Ministerio de Trabajo y Previsión Social.....	26-28
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.....	29-32
Ministerio de Cultura y Deportes.....	33-41
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.....	42-47

**SECRETARÍA DE OBRAS
SOCIALES DE LA ESPOSA DEL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



PRESENTACIÓN

La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República reconoce la importancia de promover y desarrollar acciones en beneficio de la sociedad guatemalteca, especialmente de los grupos poblacionales que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad; es por ello, que por medio de sus unidades sustantivas, órganos técnicos, órganos de apoyo técnico, promueve y apoya acciones en salud, educación, nutrición y emprendimiento, las cuales están encaminadas a mejorar las condiciones de vida de hombres y mujeres que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

VISIÓN

Ser una Institución de Gobierno moderna y de excelencia, con una cultura laboral altamente profesional y con actitud de servicio, con capacidad de brindar apoyo social de calidad a las familias en condición de vulnerabilidad.

MISIÓN

Brindar servicios de calidad a la ciudadanía, en condición de pobreza y pobreza extrema, mediante la mejora continua, para lograr una nueva generación de guatemaltecas y guatemaltecos, con mayores oportunidades para alcanzar mejor calidad de vida.

PRINCIPALES ACCIONES DURANTE 2022

Por las medidas sanitarias adaptadas por el COVID-19 y con el fin de implementar las recomendaciones establecidas por las autoridades de salud vigentes durante el 2022; y, como parte de los servicios que presta la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República a la población adulta mayor a nivel nacional por medio de la Dirección de Mis Años Dorados, se realizaron las actividades siguientes:

1. Acompañamiento psicológico y de salud según era requerido a las personas adultas mayores usuarios de la Dirección de Mis Años Dorados con el fin de brindar una atención integral a

este grupo etario a través de coordinaciones interinstitucionales con Centros de Salud a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social así como de clínicas municipales o privadas.

2. Se desarrollaron talleres virtuales, en los cuales se capacitó al personal de los Centros de Atención Diurna y Permanente de la Dirección de Mis Años Dorados, los temas impartidos fueron conceptos fundamentales en la atención de personas mayores.
3. Se socializaron con todos los centros de atención que conforman la Dirección de Mis Años Dorados, diversas temáticas por medio de 12 cápsulas informativas, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la atención integral de las personas adultas mayores, así mismo para el enriquecimiento de conocimientos del personal de la Dirección de Mis Años Dorados.
4. Con la finalidad de garantizar una atención integral y digna a las personas adultas mayores, en el marco de la coordinación interinstitucional se realizaron diferentes gestiones siendo estas las siguientes:

4.1 Acercamiento con representantes de la Universidad del Valle de Guatemala.

4.2 Acercamiento con representantes de la Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud en Guatemala.

4.3 Coordinación interinstitucional con Ministerio de Cultura y Deportes para realizar actividades recreativas, físicas y culturales dentro de los Centros de Atención a cargo de la Dirección de Mis Años Dorados.

4.4 Coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, obteniendo los logros siguientes:

a) Atención preferencial a las personas adultas mayores de los Centros de Atención de la Dirección de Mis Años Dorados en los Centros de Salud cercanos a los mismos.

b) Asesoría por parte de la Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional - PROSAN-del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas el cual está a cargo de la elaboración de menús alimenticios que cubran las necesidades de los Centros de Atención de la Dirección de Mis Años Dorados.

c) Coordinación del “Curso Virtual de Formación para Cuidadoras y Cuidadores de Personas Adultas Mayores”, en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, con la finalidad de mejorar las capacidades de personas que prestan atención en centros diurnos y residencias para personas mayores en el interior del país.

Se contó con el aporte de diferentes profesionales como conferencistas que aportaron desde su expertiz valiosa información en la atención de la persona adulta mayor, impartiendo temáticas en directo durante las reuniones virtuales, adicional se proporcionó un documento base de lectura, videos de apoyo y se les asignaron ejercicios prácticos.

Dentro del curso participaron 100 personas que trabajan al cuidado directo de personas adultas mayores, así como de personal administrativo de la Dirección divididas en dos grupos.

5. En respuesta a las necesidades de atención presentadas por la población de beneficiarios de los Centros de Atención Diurna de la Dirección de Mis Años Dorados, derivadas de la Pandemia por COVID-19, la atención se brindó por medio de visitas domiciliarias de las cuales se obtuvieron los siguientes logros:

5.1 Se alcanzó la cobertura de 81 Centros de Atención Diurna y 2 Centros de Atención permanentes, distribuidos en 19 departamentos a nivel nacional, brindando atención integral a 3,464 personas adultas mayores en el año 2022.

a) Atenciones brindadas en Centros Diurnos y Permanentes al Adulto Mayor de Mis Años Dorados 2022: 39,722.

b) Se continuó con la estrategia “ACTIVO ME

SIENTO BIEN”, la cual consiste en la creación de oportunidades de activación física y mental dentro de las casas de las personas adultas mayores por medio del desarrollo de diversas actividades. El total de kits entregados hasta el 31 de diciembre de 2022 fue de 34,906.)



Atenciones brindadas al adulto mayor en Centros Diurnos y Permanentes de Mis Años Dorados durante 2022

No	Municipio	DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
1	Puerto San José	Escuintla	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
2	Fraijanes	Guatemala	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
3	Sanarate	El Progreso	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
4	Zaragoza	Chimaltenango	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
5	Parramos	Chimaltenango	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
6	Villa Nueva	Guatemala	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
7	Puerto Barrios	Guatemala	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
8	La Democracia	Huehuetenango	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
9	San Miguel Petapa	Guatemala	33	33	33	33	33	33	33	33	34	34	34	34
10	Mixco El Milagro	Guatemala	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
11	San Juan Sacatepé	Guatemala	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
12	Cobán	Alta Verapaz	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
13	Mixco Zona 1	Guatemala	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
14	San José Pinula	Guatemala	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
15	Palencia	Guatemala	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
16	San José Chacayá	Sololá	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
17	San Manuel Chaparral	Jalapa	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
18	Santa Catarina Pinula	Guatemala	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
19	Atescatempa	Jutiapa	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
20	Sacapulas	Quiché	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
21	Jocotenango	Sacatepéquez	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
22	Santa María Visitación	Sololá	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
23	Ciudad Vieja	Sacatepéquez	30	30	30	30	30	30	30	37	37	37	37	37
24	Santa Cruz Naranjo	Santa Rosa	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
25	San Pablo	San Marcos	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
26	Taxisco	Santa Rosa	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
27	Panajachel	Sololá	38	38	41	48	48	48	48	48	48	48	48	48
28	Oratorio	Santa Rosa	28	28	38	38	38	39	39	39	48	48	48	48
29	Esquipulas	Chiquimula	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	46
30	La Gomera	Escuintla	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
31	Mixco Zona 10	Guatemala	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
32	Tecpán Guatemala	Chimaltenango	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	0	0
33	San Felipe	Retalhuleu	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
34	San Rafael Pie de la Cumbre	San Marcos	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
35	Mixco Zona 11	Guatemala	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
36	San Pedro Pinula	Jalapa	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
37	El Tejar	Chimaltenango	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
38	San Juan Sacatepé	Guatemala	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
39	Guatemala	Guatemala	59	59	59	59	59	59	59	59	60	60	60	60
40	Mixco Zona 5	Guatemala	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
41	Samayac	Suchitepéquez	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
42	Chicacao	Suchitepéquez	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
43	Estanzuela	Zacapa	44	46	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
44	San Diego	Zacapa	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
45	San José Poaquil	Chimaltenango	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
46	Cabañas	Zacapa	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51
47	Jocotán	Chiquimula	31	31	31	37	37	37	37	37	38	38	38	38
48	Sipacate	Escuintla	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
49	Malacatán	San Marcos	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
50	San Luis Jilotepeque	Jalapa	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
51	Teculutlán	Zacapa	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
52	Olopa	Chiquimula	55	55	55	55	55	55	55	55	56	56	56	56
53	Quezada	Jutiapa	43	43	43	43	43	43	43	43	53	60	60	60
54	Agua Blanca	Jutiapa	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
55	San Miguel Ixtahuacán	San Marcos	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
56	Huehuetenango	Huehuetenango	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
57	San Martín Zapotitlán	Retalhuleu	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
58	Génova	Quetzaltenango	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
59	San Andrés Villa Seque	Retalhuleu	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
60	Jalpatagua	Jutiapa	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
61	Usumatlán	Zacapa	33	33	35	35	35	35	35	35	55	55	55	55
62	Chiquimulilla	Santa Rosa	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
63	Mataquesuintla	Jalapa	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
64	Nuevo San Carlos	Retalhuleu	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
65	Catarina	San Marcos	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
66	Livingston	Izabal	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
67	El Estor	Izabal	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
68	CAP Zona 1	Guatemala	21	21	21	24	24	24	24	24	24	24	24	24
69	Asunción Mita	Jutiapa	31	31	31	31	31	32	32	32	32	34	34	34
70	San Rafael Petzal	Huehuetenango	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
71	Malacatcito	Huehuetenango	35	35	35	35	35	35	35	35	35	45	45	45
72	Aguas Calientes	Sacatepéquez	34	34	34	34	34	34	34	49	49	49	49	49
73	Santa Catarina Mita	Jutiapa	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
74	San Juan Alotenango	Sacatepéquez	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
75	Jalapa	Jalapa	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
76	Yupitpeque	Jutiapa	48	48	49	49	49	49	49	49	49	49	0	0
77	Zapotitlán	Jutiapa	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
78	Jutiapa	Jutiapa	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
79	Almolonga	Quetzaltenango	47	47	47	47	47	47	47	47	56	56	56	56
80	San Carlos Alzatate	Jalapa	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
81	Chiantla	Huehuetenango				30	30	30	30	30	30	30	30	30
82	San Marcos	San Marcos										20	0	0
83	Gualan	Zacapa												58
			3,190	3,192	3,214	3,310	3,310	3,311	3,312	3,354	3,386	3,425	3,325	3,393

Fuente: Dirección Mis Años Dorados

Kits “Acitivo me Siento Bien” entregados en 2022

DEPARTAMENTO	1ra. Entrega		2da. Entrega		3ra. Entrega		4ta. Entrega		5ta. Entrega		6ta. Entrega		7ma. Entrega		8va. Entrega		9na. Entrega		10ma. Entrega		11a. Entrega		12a. Entrega	
	Cantidad de centros que realizaron entregas de kits	Cantidad de kits entregados	Cantidad de centros que realizaron entregas de kits	Cantidad de kits entregados	Cantidad de centros que realizaron entregas de kits	Cantidad de kits entregados	Cantidad de centros que realizaron entregas de kits	Cantidad de kits entregados	Cantidad de centros que realizaron entregas de kits	Cantidad de kits entregados	Cantidad de centros que realizaron entregas de kits	Cantidad de kits entregados	Cantidad de centros que realizaron entregas de kits	Cantidad de kits entregados	Cantidad de centros que realizaron entregas de kits	Cantidad de kits entregados	Cantidad de centros que realizaron entregas de kits	Cantidad de kits entregados	Cantidad de centros que realizaron entregas de kits	Cantidad de kits entregados	Cantidad de centros que realizaron entregas de kits	Cantidad de kits entregados	Cantidad de centros que realizaron entregas de kits	Cantidad de kits entregados
Alta Verapaz	1	39	1	39	1	39	1	39	1	39	1	39	1	39	1	39	1	0	1	39	1	38	1	38
Chimaltenango	5	177	5	175	5	174	5	174	5	175	5	175	5	174	4	141	4	139	4	132	4	136	4	136
Chiquimula	3	121	3	125	3	126	3	124	3	123	3	122	3	122	3	130	3	130	3	130	3	130	3	130
El Progreso	1	29	1	29	1	29	1	29	1	26	1	26	1	26	1	26	1	26	1	25	1	25	1	25
Escuintla	3	137	3	139	3	134	3	134	3	128	3	128	3	127	2	87	2	0	2	87	2	87	2	87
Guatemala	14	604	14	593	14	579	14	579	14	566	14	552	14	552	14	544	14	543	14	533	14	529	14	527
Huehuetenango	4	145	4	144	4	142	4	142	5	172	5	157	5	157	5	163	5	163	5	162	5	161	5	161
Izabal	3	109	3	108	3	107	3	104	3	106	3	106	3	106	3	103	3	103	3	103	3	103	3	97
Jalapa	5	221	5	218	5	218	5	217	6	264	6	264	6	264	6	263	6	263	6	262	6	262	6	262
Jutiapa	8	341	8	338	8	338	8	337	7	289	7	289	7	288	7	287	7	0	7	283	7	290	7	290
Quezaltenango	2	80	2	79	2	78	2	84	2	82	2	82	2	82	2	82	2	0	2	82	1	51	1	51
Quiché	1	33	1	37	1	37	1	37	1	37	1	37	1	37	1	36	1	36	1	36	1	36	1	36
Retalhuleu	4	156	4	154	4	153	4	153	4	154	4	154	4	154	4	153	4	0	4	152	4	149	3	102
Sacatepéquez	4	125	4	125	4	124	4	123	4	140	4	140	4	140	4	140	4	0	4	138	4	137	4	149
San Marcos	5	231	5	230	5	229	5	228	5	225	5	225	5	225	5	224	5	0	5	225	5	224	6	238
Santa Rosa	4	134	4	131	4	132	4	141	4	145	4	145	4	145	4	144	4	143	4	143	4	142	4	142
Solotlá	3	92	3	92	3	99	3	106	3	106	3	106	3	104	3	104	3	104	3	103	3	102	3	102
Suchitepéquez	2	58	2	57	2	57	2	54	2	54	2	54	2	54	2	53	2	0	2	53	1	30	1	30
Zacapa	5	229	5	231	5	228	5	236	5	255	5	255	5	255	5	255	5	255	5	251	5	251	5	250
TOTALES	77	3062	77	3045	77	3023	78	3074	78	3071	78	3056	78	3031	76	2974	76	1905	76	2939	74	2883	74	2853
TOTAL ENTREGAS	3062		6107		9130		12204		15275		18331		21362		24336		26241		29180		32063		34916	

Fuente: Dirección Mis Años Dorados

Adicional al anterior, con el fin de dar cumplimiento a la Misión y Visión que como Secretaría se tiene, se brindó atención a la población adulta mayor desde otras Direcciones, que también son parte de la misma; siendo estas:

6. La Dirección de Servicio Social, brindó atención a personas en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante la dotación de productos ortopédicos, tratamientos médicos, realización de jornadas médicas y otros servicios sociales, tal es el caso de las personas adultas mayores a nivel nacional, brindando atención por medio de:

7. Así mismo, la Dirección de Mejoramiento de las Condiciones Socioeconómicas de la Mujer promueve el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de grupos de mujeres, especialmente del área rural que viven en situación de vulnerabilidad, brindándoles servicios de asistencia técnica para potencializar sus destrezas, habilidades o capacidades productivas. Se atendió a 965 mujeres adultas mayores a nivel nacional, por medio de diferentes unidades productoras.

Entrega de equipo médico ambulatorio y exámenes médicos

Beneficio	Cantidad
Andadores	338
Bastones	1,083
Par de muletas	119
Paquete de pañales	1,306
Sillas de ruedas	690
Exámenes médicos	665
Prótesis	6
TOTAL	4,207

Fuente: Dirección de Servicio Social



CONAPROV

ANTECEDENTES

El Congreso de la República de Guatemala, en 1996 aprueba la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, Decreto Número 80-96, la cual establece en sus considerandos que la población adulta mayor es un recurso valioso para la sociedad, por lo que su objetivo y finalidad es tutelar los intereses de las personas mayores, disponiendo que es el Estado el que debe garantizar y promover el derecho de las personas mayores de 60 años, a un nivel de vida adecuado en condiciones que le ofrezcan educación, alimentación, vivienda, vestuario, asistencia médica geriátrica y gerontológica integral, recreación y esparcimiento y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y digna.

En el artículo 32 y 33 de la referida Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad y sus reformas, estipula la creación e integración del CONAPROV de la siguiente manera: a) Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (SOSEP); b) Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS); c) Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB); d) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS); e) Procuraduría General de la Nación (PGN); y, f) dos delegados de las instituciones públicas o privadas vinculadas con la problemática de las personas de la tercera edad.

Esta misma normativa, establece que estará adscrito en todas sus funciones a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República. En el artículo 34 de la misma ley, establece que el CONAPROV tendrá a su cargo, en coordinación con las entidades públicas, autónomas y privadas competentes; la aplicación y cumplimiento de las disposiciones contempladas en la presente ley bajo el control y supervisión de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, y para el efecto tiene las facultades: crear, proponer y promover políticas de la tercera edad a nivel nacional.

PRINCIPALES ACCIONES DURANTE 2022:

1. Se realiza la primera reunión Ordinaria de Junta Directiva de CONAPROV el 19 de enero del 2022, estando conformada la Junta Directiva para ese año por las siguientes instituciones:

- Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, quien ostenta el cargo de Presidencia según mandato de la ley en mención.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), que ostenta el cargo de Vicepresidencia según mandato de la ley en mención.
- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), que fue electo como Secretario la segunda reunión extraordinaria realizada en febrero.
- Procuraduría General de la Nación (PGN) como Vocal I, según lo acordado la reunión extraordinaria 02-2022.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB).
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

2. En total se desarrollaron 15 reuniones: 9 reuniones ordinarias y 6 extraordinarias.

3. Se realizó el INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INTERNACIONAL DE MADRID SOBRE EL ENVEJECIMIENTO (2002) coordinado entre representantes de SOSEP y MIDES ante CONAPROV, previamente representantes del MIDES participaron en las reuniones preparatorias de la Quinta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, en la que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), es la encargada de consolidar los informes de la región, incluyendo el de Guatemala.

El informe abarcó el período del 2016 al 2021 con base en una guía proporcionada por CEPAL, en la que todas las instituciones que conforman la Junta Directiva de CONAPROV brindaron la información respectiva de acuerdo a su competencia, adicional se solicitó apoyo al Ministerio de Educación y al Instituto Nacional de Estadística. El proceso fue concluido el 04 de marzo de 2022 por parte del representante del MIDES.

4. En la Reunión Ordinaria 05-2022 de Junta Directiva se convocó a las instituciones que conforman el Consejo Asesor para que participen en las reuniones de Junta Directiva de CONAPROV, dichas instituciones son: MINEDUC, MICUDE, MAGA, MINGOB, Colegio de Médicos y Cirujanos, Asociación Gerontológica.

5. Se conformaron Mesas de Trabajo para el seguimiento del Plan Estratégico CONAPROV para el 2022, así como la elaboración de Rutas de Abordaje de la Atención de Personas Adultas Mayores de cada una de las instituciones que brindan cobertura a esta población a nivel nacional, con la finalidad de brindar seguimiento a las diversas estrategias propuestas en el seno de Junta Directiva.

6. Participación en el “SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE DDHH DE PERSONAS MAYORES”, organizado por PDH y socialización a la Junta Directiva y Consejo Asesor de CONAPROV lo abordado en el mismo. En seguimiento se desarrolló una reunión extraordinaria para abordar específicamente la Convención Interamericana sobre la Protección de los derechos Humanos de las Personas Mayores.

7. Se participó en la Quinta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe (CEPAL), siendo el representante por parte de Guatemala y específicamente de CONAPROV el representante de IGSS ante CONAPROV.

8. Se realizó el análisis y revisión del Proyecto de Iniciativa de Ley de Protección para Personas Mayores por parte de la Junta Directiva, Consejo

Asesor y Mesa Técnica Jurídica, partiendo del Decreto 80-96 ante las necesidades actuales de este grupo etario.

9. Se realizaron acercamientos para la coordinación interinstitucional con representantes de la Mesa Temática de Atención a Personas Mayores del Gabinete Específico de Desarrollo Social (GEDS) para la creación e implementación del Plan de Acción que dé cumplimiento a lo establecido en la Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Guatemala Período 2018-2032.



**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL**



PROGRAMA ADULTO MAYOR

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del Acuerdo Ministerial 239-2004 creó el Departamento de Regulación de Los Programas de Atención a las Personas. Ese acuerdo le da vida al programa del ADULTO MAYOR.

El acuerdo Gubernativo 115-99 establece que la Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud -DGRVCS. A través del Departamento de Regulación de los Programas de Atención a las Personas -DRPAP- EL Programa del Adulto Mayor tiene como función principal diseñar, emitir, actualizar y reajustar periódicamente la norma de atención a las Personas Mayores. Estas Normas de Atención son Trasferidas a los servicios de salud.

La etapa de la vida de 60 año y mas que es la que según parámetros de la Organización Mundial de la Salud -OMS-, basados en cambios bio-psicosociales la enmarcan como Personas Adultas Mayores.

El Ministerio de Salud Publica promueve una atención integral, y diferenciada para la Persona Adulta Mayor, tomando en cuenta enfoque de género y multicultural, y en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 80-96 forma parte de la Junta Directiva del Comité Nacional de Protección a la Vejez -CONAPROV-.

MISIÓN

Somos el Programa del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social responsable de desarrollar lineamientos técnicos normativos para la prestación de servicios de salud integrales y diferenciados a las Personas Adultas Mayores y de impulsar acciones de promoción, prevención, asistencia médica y rehabilitación con alto sentido humanista, abarcando los aspectos físicos, psicológicos, sociales y ocupacionales de

cada Persona Adulta Mayor, contribuyendo así al mejoramiento de su funcionalidad y su calidad de vida.

VISIÓN

Proveer normativas a los servicios de salud para el mejoramiento de la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores de Guatemala, por medio de una atención integral y diferenciada orientada a promocionar el auto cuidado, para prevenir los problemas funcionales propios de esa población, así como el respeto, comprensión y aceptación de la población en general con acciones generadas por un personal de salud capacitado, apoyado en la coordinación y cooperación de los actores nacionales e internacionales.

ANTECEDENTES

El Programa del Adulto Mayor del Ministerio de Salud Pública, ha participado en las actividades del COMITÉ NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA VEJEZ -CONAPROV- desde la creación del Decreto 80-96, LEY DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONA DE LA TERCERA EDAD.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia, ha participado en el comité como lo manda el Artículo. 34 ejerciendo la Vice-presidencia de la directiva del Comité.

LOGROS

1. Se participó en nueve reuniones ordinarias del CONAPROV.
2. Se participó en seis reuniones extraordinarias de CONAPROV.
3. Participación en tres reuniones con el Jefe de la Bancada PODEMOS del Congreso de la República de Guatemala, diputado, José Alejandro De León Maldonado, para discutir el PROYECTO DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES.
4. Participación en reuniones para discutir las sugerencias de la Procuraduría de Derechos

Humanos del Adulto Mayor, del Proyecto de Ley Para la Protección de las Personas Mayores, el cual fue enviado a la Bancada Podemos del Congreso de la República.

5. Se envió Informe de la Aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002.
6. Se construyeron los planes estratégicos para noviembre y diciembre 2021 y de enero a diciembre 2022.
7. Curso de Cuidadores de Personas Mayores a Personal centros de atención de personas mayores, Mis Años Dorados en forma virtual. 100 personas.



8. Plan para detectar las debilidades en la prevención del contagio Covid-19 en los diferentes centros de atención para personas mayores.
9. Plan para reconocer los factores de riesgo para el contagio de Covid-19.
10. Plan para detectar grupos de personas mayores sin vacuna Covid-19 en los centros de atención.
11. Plan para detectar oportunamente los síntomas de Covid-19 en personas en centros de atención.
12. Plan para promover estilo de vida saludable en persona adulta mayores en centros de atención de día.



**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social como ente rector de la Política Social del Estado, le corresponde promover el desarrollo de condiciones y de oportunidades, implementando acciones que contribuyan a evitar la exclusión y | vulnerabilidad de amplios sectores de la población en el ámbito no cubierto por las Políticas Públicas sectoriales y garantizar el ejercicio de sus derechos, mejorando sus condiciones de vida, asegurando su participación en el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca.

Las intervenciones del Ministerio de Desarrollo Social a través de sus Programas Sociales buscan promover un modelo de desarrollo social incluyente y participativo que genere confianza y apoye la institucionalización de la Política Social dirigida a proteger y dignificar la vida de la persona humana en todo su ciclo.

El Decreto 1-2012 del Congreso de la República estableció la creación y la naturaleza del Ministerio de Desarrollo Social, como ente rector al que le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas, orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos universales a través de la articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas y privadas de la sociedad civil.

El MIDES, a través de sus distintos programas e intervenciones, ha incluido el apoyo y la atención prioritaria de las personas de la tercera edad en cumplimiento al Decreto 80-96, que tiene por objeto y finalidad tutelar los intereses de las personas de la tercera edad, y que el estado garantice el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuado.

Basados en las disposiciones anteriores, se crean los programas e intervenciones haciendo énfasis en la atención en la población de la tercera edad; siendo estos:

- Subsidio para el Transporte Público Urbano del Adulto Mayor
- Bolsa Social
- Comedor Social

MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

ANTECEDENTES

Durante el año 2022, el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- realiza las gestiones para subsidiar el transporte gratuito de las personas adultas mayores, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 16- 2021 ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, puntualmente en su artículo 135, Subsidio Transporte Público Adulto Mayor, establece que: “El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) realizará las readecuaciones presupuestarias correspondientes para asignar la cantidad de veinticinco millones de Quetzales (Q. 25,000,000) a través de transferencias corrientes un subsidio para el transporte público a favor del Adulto Mayor. Para dicho fin el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) elaborará el reglamento correspondiente.”

Dicho reglamento se aprueba mediante Acuerdo Ministerial No. DS-76-2022 y el Ministerio de Desarrollo Social suscribe un convenio con la Coordinadora

Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-, denominado convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-, para el traslado de la asignación presupuestaria para pago del subsidio al transporte del adulto mayor.

Además de las anteriores acciones fundamentales del Ministerio de Desarrollo Social, dentro de su estructura existen otros programas que benefician de manera directa e indirecta a la población adulta Mayor, enmarcados en la normativa vigente y en la Política General de Gobierno, como lo son: Bolsa Social y Comedor Social ejecutadas por la Dirección de prevención Social.

El Programa Bolsa Social (Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos-TMC alimentos) fue creado con el Acuerdo Ministerial 02-2012 y modificado con el Acuerdo Ministerial No. DS-24-2016. El programa consiste en otorgar el monto de doscientos cincuenta quetzales (Q.250.00), acreditados de forma periódica a través de un sistema bancarizado, que permite a las personas usuarias acceder a una cartera de productos que conforman parte de la canasta básica alimentaria. La persona titular cuenta con una tarjeta de débito para adquirir productos en establecimientos comerciales autorizados.

El Programa Comedor Social, fue creado mediante el Acuerdo Ministerial No. 03-2012. Ofrece apoyo a las personas y familias vulnerabilizadas por su situación de pobreza, crisis, emergencia, calamidad u otra, que afecta su acceso a la alimentación, brindando raciones servidas de comida nutritiva, balanceada e higiénica por un valor simbólico. La prestación del servicio tiene carácter inclusivo y proporciona especial atención a personas adultas mayores y/o con discapacidad.

LOGROS Y ACCIONES 2022

1. Subsidio para el Transporte Público Urbano del Adulto Mayor.

1.1 Población Beneficiaria: Adultos Mayores de 60 años a más.

1.2 Entidad Receptora del Subsidio: Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-.

1.3 Cobertura geográfica:

- Antigua Guatemala, Sacatepéquez
- Mazatenango, Suchitepéquez
- San Marcos, San Marcos
- Zacapa, Zacapa
- Puerto Barrios, Izabal
- Chimaltenango, Chimaltenango
- Chiquimula, Chiquimula
- Quetzaltenango, Quetzaltenango
- Huehuetenango, Huehuetenango
- Sayaxché, Petén

1.4 Beneficiarios 2022: 18,871 registros de personas Adultas Mayores, beneficiarias del transporte Gratuito.

2. Bolsa social.

2.1 Criterios de inclusión:

- Ser guatemalteca/o mayor de edad.
- Ser residente del departamento de Guatemala.
- Estar en situación de pobreza o pobreza extrema.
- Tener hijas/os entre las edades de cero (0) y quince (15) años.
- Personas de la tercera edad (adulto mayor de 60 años).

2.2 Cobertura: Barrios, colonias y asentamientos urbano-marginales con mayores índices de pobreza y pobreza extrema de los 17 municipios del departamento de Guatemala.

2.3 Total de beneficiarios: 3,092 personas.

3. Comedor social.

3.1 Criterios de inclusión: no se le niega el acceso a ninguna persona, se toman datos personales únicamente como registro.

3.2 Cobertura: se ubica en áreas geográficas urbanas y rurales afectadas por fenómenos naturales, cerca de escuelas y hospitales, o donde haya demanda comunitaria por situación vulnerable.

3.3 Total de beneficios: 1.050,073 raciones servidas.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE
LA NACIÓN**



PRESENTACIÓN

UNIDAD DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2021:

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, atiende a las personas a partir de los 60 años de edad, que sean víctimas de algún tipo de maltrato, que esté en riesgo su vida, integridad física y su seguridad.

Además, la Procuraduría General de la Nación a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad es parte del Comité Nacional de Protección a la Vejez -CONAPROV-, el cual tiene como función promover, impulsar, coordinar, realizar y orientar programas y acciones relativas al bienestar y seguridad de las personas mayores.

MISIÓN

Somos la institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

VISIÓN

Ser una institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas íntegras y profesionales con vocación de servicio.

ANTECEDENTES DE PARTICIPACIÓN

La vulneración de los Derechos Humanos de los Adultos Mayores, es uno de los flagelos que golpea a este grupo poblacional en el país, es por ello que varias instituciones del Estado articulan esfuerzo desde el año 2016 y establecieron acciones conjuntas para el abordaje y atención de las personas mayores.

Esto permitió definir la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, Decreto Número 80-96 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, en el artículo 32 crea el Comité Nacional de Protección a la Vejez, que se podrá abreviar -CONAPROV-.

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES

La vulneración de los Derechos Humanos de los Adultos Mayores, es uno de los flagelos que golpea a este grupo poblacional en el país, es por ello que varias instituciones del Estado articulan esfuerzo desde el año 2016 y establecieron acciones conjuntas para el abordaje y atención de las personas mayores.

Esto permitió definir la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, Decreto Número 80-96 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, en el artículo 32 crea el Comité Nacional de Protección a la Vejez, que se podrá abreviar -CONAPROV-.



También se elaboran protocolos y guías de atención con enfoque victimológico y se fortaleció el recurso humano, con la creación de grupos multidisciplinarios para atender emergencias las 24 horas, los 365 días del año.

Además, se estableció coordinación con el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con el propósito de identificar por medio de huellas dactilares a los Adultos Mayores que se encuentren extraviados y sin documentos de identificación personal.



Esto permitió fortalecer la capacidad institucional de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y centrarse en la atención eficaz, gratuita y ética hacia el Adulto Mayor.

LOGROS



1. Los grupos multidisciplinarios de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, lograron la localización de familiares de Adultos Mayores que se encontraban extraviados.



2. Concientizar a los familiares del Adulto Mayor atendidos en la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, sobre el cuidado y protección que la familia debe proveerles de conformidad con la ley.



3. Asesorar a los adultos mayores víctimas de violencia intrafamiliar, para que soliciten Medidas de Seguridad correspondientes.



4. Coordinación con el Hospital Nacional de Salud Mental, para evaluación a adultos mayores o personas con discapacidad, con el objeto de tener un diagnóstico del estado de salud física y mental, tratamiento médico y diligencia de acciones legales correspondientes.



5. La Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, presentó las denuncias correspondientes al Ministerio Público por malos tratos y/o delitos en contra de Adultos Mayores.

BENEFICIOS A LA POBLACIÓN

Todas las acciones emprendidas por la Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, permiten una atención eficaz, ética, gratuita al usuario, y eso se refleja en el aumento de atención a este grupo de la población.



UNIDAD DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2021:

CONCEPTO	NO.
Expedientes Nuevos -sección de adulto mayor-	310
Audiencias -sección de adulto mayor-	25
Informes Sociales	130
Informes Psicológicos	108
Procuraciones/Constataciones	333
Diligencias de turno	344
Otro tipo de asesoría sin expediente -sección de adulto mayor-	149
Expedientes Concluidos de años anteriores y Año 2021	369
USUARIOS ATENDIDOS -sección de adulto mayor-**	1,399

**Expedientes nuevos, audiencias evacuadas, informes sociales, informes psicologicos, procuraciones/constataciones, diligencias de turno, otro tipo de asesorías sin expediente.

UNIDAD DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2022:

CONCEPTO	NO.
Expedientes Nuevos -sección de adulto mayor-	374
Audiencias Evacuadas -sección de adulto mayor-	9
Informes Sociales	395
Informes Psicológicos	311
Procuraciones/Constataciones	702
Diligencias de turno	366
Otro tipo de asesoría sin expediente -sección de adulto mayor-	180
Expedientes Concluidos de años anteriores y Año 2022	336
USUARIOS ATENDIDOS -sección de adulto mayor-**	2,337

**Expedientes nuevos, audiencias evacuadas, informes sociales, informes psicologicos, procuraciones/constataciones, diligencias de turno, otro tipo de asesorías sin expediente.

**MINISTERIO
DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL**



PROGRAMA DE APOORTE ECONÓMICO DEL ADULTO MAYOR

PRESENTACIÓN

El Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor (PAM) surge derivado de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, el Decreto Número 85 - 2005 y las Reformas a la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, Decreto Número 36 - 2005 y el Decreto Número 4-2022.

Es ejecutado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien asigna Q500 mensuales, a los adultos mayores en estado de extrema pobreza, para ayudar a cubrir sus necesidades básicas.

BENEFICIARIOS:

Para ser beneficiarios de este aporte, las personas deberán cumplir con lo estipulado en la Ley y sus reformas, siendo:

- Adultos de 65 años o más.
- De origen guatemalteco, con nacionalidad guatemalteca (que no la haya perdido por naturalizarse en otro país).
- Carente de recursos económicos (se verificará con estudio socioeconómico) y que viva en situación de extrema pobreza.
- Que no goce de ninguna pensión o jubilación de entidades del Estado o del sector privado
- Que no presten sus servicios a ninguna dependencia del Estado o del sector privado.
- Aquellos que posean algún tipo de discapacidad física, psíquica y sensorial.

PROCEDIMIENTO:

El solicitante debe presentar los requisitos en:

- La sede del Ministerio de Trabajo y Previsión Social del departamento en el que resida, en horario de 8:00 a 16:00 horas.
- O bien, a las instalaciones del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, en la avenida Reforma 2-32, zona 9, Guatemala, Guatemala; de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS:

Las personas que cumplan con el perfil de beneficiario y deseen formar parte del Aporte deberán presentar en las oficinas de PAM:

1. Documento de identificación personal (DPI), extendido de forma gratuita por el RENAP).
2. Una fotocopia legible del DPI.
3. Certificación original reciente de la partida de nacimiento (extendida de forma gratuita por el RENAP).
4. Formulario sellado extendido por el Programa del Aporte Económico al Adulto Mayor, que afirma la veracidad de los documentos entregados.
5. Someterse a un Análisis Socioeconómico que el Programa le realizará (de forma gratuita) con trabajadoras sociales de PAM.

MISIÓN

Es el departamento encargado de administrar eficientemente el Aporte Económico que por Derecho le corresponde a los Adultos Mayores.

VISIÓN

Ser en ente administrador de la pensión económica dirigido a los Adultos Mayores, en situación de extrema pobreza.

ANTECEDENTES

El Programa del Adulto Mayor, nació a raíz de la iniciativa de la ley 85- 2005. Inicio sus funciones en el año 2007, con cobertura a nivel nacional, contando con 22 sedes departamentales, descentralizando con ello la atención al Adulto Mayor, otorgando un aporte económico de Q 400.00 a los beneficiarios que llenaban los requisitos de ley. Actualmente con la reforma de ley del programa Acuerdo Gubernativo No.4-2022, se incrementó el presupuesto del Programa lo que permitió aumentar el aporte económico de los adultos mayores (Q500.00) y beneficiando a una mayor población.

LOGROS

Con el fin de adaptarse a la realidad que permita garantizar una protección especial a los adultos mayores, el Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor fue creado mediante el Decreto 85-2005 Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor y sus reformas, por medio del cual el Programa tenía establecido dar un aporte de cuatrocientos quetzales (Q400.00) mensuales, con una asignación presupuestaria de 500 millones de quetzales, de los cuales solo se podía utilizar el 1% del presupuesto para los gastos administrativos del programa; a raíz de la aprobación del Decreto Número 4-2022, el Programa del Aporte Económico Adulto Mayor tiene una asignación anual mínima de ochocientos veinte millones de quetzales (Q.820,000,000.00) que deberá aportar el Estado a través del Ministerio de Finanzas Públicas a partir del ejercicio fiscal del año dos mil veintidós y que deberá incluirse dentro de los presupuestos de ingresos y egresos de cada ejercicio fiscal, cuya fuente de financiamiento provendrá de la aprobación, colocación y negociación de Bonos del Tesoro internos y externos que cada año apruebe el honorable Congreso de la República de Guatemala e ingresos tributarios y saldos de caja y bancos que identifique el Ministerio de Finanzas Públicas para el efecto, de cuyo aporte se podrá destinar hasta el tres por ciento (3%) para gastos de funcionamiento del programa, con lo que ampliará la cobertura del programa a nivel nacional, así como

también aumento el aporte a quinientos quetzales (Q500.00) mensuales, a raíz de ello con base a las responsabilidades y acciones desarrolladas durante el año 2022 se ha beneficiado a 46,899 personas adultas mayores, quienes forman parte de la nómina de 145,853 beneficiarios activos.



**INSTITUTO
GUATEMALTECO
DE SEGURIDAD
SOCIAL**



PRESENTACIÓN

El derecho a la Seguridad Social, se encuentra garantizado en el Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, donde se indica que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la Seguridad Social para beneficio de los habitantes de la Nación y designa al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) la aplicación de dicho régimen a nivel nacional. Este cumple su función de compensador social cuando los trabajadores son inscritos formalmente en el Régimen de Seguridad Social del país y adquieren la categoría de trabajadores afiliados, lo cual les da derecho a ellos y a sus familias a gozar de los beneficios de los programas de la Seguridad Social, ante posibles riesgos de enfermedad, maternidad y accidentes, rehabilitación y cesantía laboral temporal, así como protección durante la vejez e invalidez, protección que se extiende a sus beneficiarios.

Para proporcionar la protección a la población afiliada al seguro social, pensionados y beneficiarios, se cuenta con los siguientes programas: a) Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA); b) Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS); c) Programa especial de protección a trabajadoras de casa particular (PRECAPI). El programa EMA tiene como finalidad proporcionar a los trabajadores afiliados y sus beneficiarios servicios de corto plazo como atención médica para atender los riesgos de enfermedad, maternidad y accidentes relacionados con consulta médica ambulatoria, consulta médica de emergencia, servicios de hospitalización, rehabilitación y reinserción laboral y pago de subsidios por incapacidad temporal.

El Programa IVS tiene como finalidad proporcionar al trabajador afiliado servicios de largo plazo para continuar protegiéndolo al momento del retiro de su actividad productiva, otorgándole una pensión vitalicia por los riesgos de vejez, invalidez o de supervivencia a sus beneficiarios, así también le asegura la prestación de servicios de atención médica en todas sus especialidades.

MISIÓN

Ser la institución líder de la seguridad social, que contribuye al bienestar socioeconómico de la población guatemalteca.

VISIÓN

Para el año 2023 el IGSS ampliará la cobertura en los servicios de salud y prestaciones pecuniarias con altos estándares de transparencia, calidad y gobernanza.

ANTECEDENTES

Como una consecuencia de la segunda guerra mundial y la difusión de ideas democráticas en el mundo, el 20 de octubre de 1944 se derrocó al gobierno del General Federico Ponce Vaidés y se eligió un gobierno democrático, bajo la presidencia del Dr. Juan José Arévalo.

El Gobierno de Guatemala de aquella época, gestionó la venida al país de dos técnicos en materia de Seguridad Social. Ellos fueron el Lic. OSCAR BARAHONA STREBER (costarricense) y el Actuario WALTER DITTEL (chileno), quienes hicieron un estudio de las condiciones económicas, geográficas, étnicas y culturales de Guatemala.

El resultado de este estudio lo publicaron en un libro titulado «Bases de la Seguridad Social en Guatemala». Al promulgarse la Constitución de la República de aquel entonces, el pueblo de Guatemala, encontró entre las Garantías Sociales en el Artículo 63, el siguiente texto: «SE ESTABLECE EL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO». La Ley regulará sus alcances, extensión y la forma en que debe de ser puesto en vigor. El 30 de Octubre de 1946, el Congreso de la República de Guatemala, emite el Decreto número 295, «LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL».

Que determina los siguiente: «Crease una Institución autónoma, de derecho público con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad es aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala y con fundamento en el artículo 63 de la Constitución Política de la República, un Régimen Nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con el sistema de protección mínima» (Cap. 1º, Art. 1º).

Un Régimen Nacional, Unitario y Obligatorio, esto significa que debe cubrir todo el territorio de la República, debe ser único para evitar la duplicación de esfuerzos y de cargas tributarias; los patronos y trabajadores de acuerdo con la Ley, deben de estar inscritos como contribuyentes, no pueden evadir esta obligación, pues ello significaría incurrir en la falta de previsión social.

La Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada el 31 de Mayo de 1985, señala en el artículo 100: «Seguridad Social. El Estado reconoce y garantiza el derecho de la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación...».

ACCIONES

La Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y la Gerencia focalizaron su accionar durante el año 2020 y 2021 en dirigir los esfuerzos institucionales a la atención de la pandemia COVID-19 en el marco de la eficiencia, eficacia y transparencia, a fin de garantizar el bienestar de la población afiliada y derechohabientes del IGSS y de la población guatemalteca en general.

En el año 2023 se establecen las grandes líneas de acción que darán forma al Plan Estratégico Institucional para los próximos 5 años, analizando el cumplimiento de metas, reformulando objetivos y planteando acciones para cumplir los fines de la seguridad y previsión social.

El IGSS mediante la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias brinda prestaciones económicas por medio de los programas de seguridad y previsión social que administra, focalizándose en la población de adultos mayores por medio de una gestión eficaz, eficiente, transparente y con altos estándares de calidad.

Por lo anterior, de acuerdo al artículo 32 del Decreto 80-96 de la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, desde el año 2017 hasta la presente fecha, la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias y sus Departamentos forman parte de la Junta Directiva del Comité Nacional de Protección a la Vejez (CONAPROV),

participando activamente dentro del ámbito de sus respectivas competencias constitucionales, ordinarias, reglamentarias, operativas y estratégicas.

Coadyuvando en las acciones de vinculación, alianzas y apoyo estratégico que realiza el CONAPROV, con las instancias que brindan servicios y protegen los derechos de los adultos mayores en Guatemala, integrando mesas técnicas jurídicas y de comunicación social, por medio de las cuales se ha brindado dictámenes a proyectos de ley relacionados con la temática de las personas mayores, colaborando activamente en la revisión del Decreto 80-96 Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad y en la elaboración del proyecto de la nueva ley de protección a las personas adultas mayores.

LOGROS

La Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, velando por la protección de los adultos mayores y población protegida mediante el programa IVS, gestionó las siguientes acciones:

1. Se elaboró la resolución administrativa 208-SPP/2020 y su modificación 277-SPP/2020 mediante la cual se resolvió que los pensionados cuya obligación de cumplir con la comprobación de supervivencia y persistencia de derechos iniciara del 17 de marzo al 31 de diciembre de 2021, quedando exentos de dicha obligación.
2. Se elaboró la resolución administrativa 204-SPP/2020 mediante la cual se autoriza realizar notificaciones de resolución de casos de invalidez, vejez y sobrevivencia por medio de correo electrónico.
3. Se elaboró la resolución administrativa 203-SPP/2020 en la cual se resolvió diferir la obligación de los pensionados de comprobar la subsistencia de condiciones que determinaron el otorgamiento de una pensión por invalidez del 17 de marzo al 31 de diciembre de 2020.

4. Se implementó la utilización del Sistema de Atención Médica Remota por Videoconsulta, el cual le permitió al Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades la reevaluación de pensionados por invalidez, así como la evaluación de afiliados por incapacidad permanente.
5. Se implementó la atención por diferentes medios de comunicación como correo electrónico, redes sociales, call center y sistema automático de llamadas para reducir la atención presencial en los Centros de Atención al Afiliado (CATAFI), así como en las delegaciones y cajas departamentales; así mismo, se desarrolló la herramienta informática a través de la cual se registran consultas realizadas por los interesados y se les da el seguimiento correspondiente.
6. El año 2020 el Superávit del Programa IVS es de 26.05% en relación a los ingresos devengados por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el cual se considera satisfactorio, considerando la meta establecida.
7. Se emitió el Acuerdo número 1521 de Junta Directiva, de fecha 04 de agosto de 2022, que contiene normas relacionadas a “CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA POR CUOTAS FALTANTES PARA UNA PENSIÓN POR VEJEZ”, que permitió a los solicitantes de una pensión, acceder al beneficio de la contribución voluntaria para completar sus cuotas faltantes.
8. Se emitió el Acuerdo 1532 de Junta Directiva del Instituto por medio del cual se actualizó la normativa para que responda a las necesidades de los asegurados, atenuando el impacto de las consecuencias económicas nocivas y el menoscabo en el patrimonio de los de los afiliados causados por la enfermedad COVID-19, considerando que la pandemia derivada de la misma surgió de manera inesperada, se estimó necesario que en el conteo del plazo máximo de 39 semanas no se incluya el período de pago de subsidio por suspensión por enfermedad provocada por el Covid-19.
9. Se participó, en la elaboración del proyecto de reforma del acuerdo 80-96 Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, que ya fue entregado al Diputado Alejandro Maldonado, para revisión y posterior presentación ante el pleno del Congreso de la República de Guatemala.
10. Se mejoraron los procesos de trámite de pensiones, aumentando la producción y reduciendo los plazos para el otorgamiento de pensiones, en algunos riesgos en particular.



**MINISTERIO
DE CULTURA Y
DEPORTES**



PRESENTACIÓN

El Programa Adulto Mayor, fue creado con el objetivo de promover la cultura física, contribuyendo al acceso y fomento de la práctica de actividades físico deportivas y recreativas, dirigidas a la población guatemalteca de la tercera edad, enfocadas a la salud preventiva, a través del deporte no escolar y no federado, en busca de una mejor calidad de vida y el bienestar tanto a nivel individual, como colectivo y que el resultado sea el fortalecimiento de la sociedad, según la Constitución Política de la República de Guatemala artículo 91. (Es deber del estado el fomento y la promoción de la educación física y el deporte), Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, Decreto No. 76-97 (artículo 1, 2,3 y 4) y Acuerdo Ministerial 880-2009 que crea el actuar del Programa Adulto Mayor.

OBJETIVO

El Programa Sustantivo Adulto Mayor, cuya finalidad es promover actividad física y recreación como medio para el desarrollo para mejorar la calidad de vida y bienestar integral de las personas mayores, a través de espacios de deporte y recreación, promoviendo actividades que tiendan a involucrar a los adultos a realizar ejercicio físico para mejorar su autoestima y salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear espacios de recreación y actividad física para adultos mayores guatemaltecos.
- Promover en los adultos mayores guatemaltecos la práctica de actividad física, recreación de forma constante, disciplinada y sistematizada, en busca de una mejor calidad de vida e integración social para el mejoramiento de sus relaciones interpersonales.
- Fomentar y dar a conocer los derechos de la población de los adultos mayores como ciudadanos guatemaltecos, promoviendo una cultura de paz y cumplimiento de los derechos humanos del adulto mayor.
- Facilitar la organización, planificación, desarrollo y asesoría de eventos deportivos y recreativos, solicitados por el Ministerio de Cultura y Deportes, cuyo grupo su objetivo sea para la población de guatemaltecos de la tercera edad.

MISIÓN

Establecer y unificar estrategias y lineamientos en el sector del Adulto Mayor, para desacelerar la tendencia del riesgo en la salud y el bienestar en la población, a través de los esquemas de prevención en el ambiente cultural y deportivo siendo la finalidad de brindar atención sicosocial, atendiendo con ética, equidad y calidad en el ser humano en su edad adulta.

VISIÓN

Adulto Mayor promueve la práctica deportiva como medio para el mejoramiento y la conservación de la salud y poder lograr así una edad acumulada con mejor calidad de vida. Está dirigido a toda la población de la tercera edad, sin distinción de género o capacidades dentro de un entorno y trabajo técnico de actividades e intereses y motivaciones garantizando una vejez plena y agradable.

VALORES

En la práctica sistemática de un programa de ejercicios físicos dosificados, consiguiendo con ello altos niveles de salud desde el punto de vista psicológico, recreativo en la vida del Adulto Mayor asociado a bajar las tensiones, el estrés, y las conductas de aislamiento y mejoramiento de la autoestima y los estados de ánimo en general. El ámbito social en los valores, favorece la participación del hombre en sí como adulto mayor e incrementando las relaciones humanas, fomentándose nuevas amistades y ofreciendo oportunidades de socialización; siendo estos:

- Respeto
- Amor
- Tolerancia
- Equidad

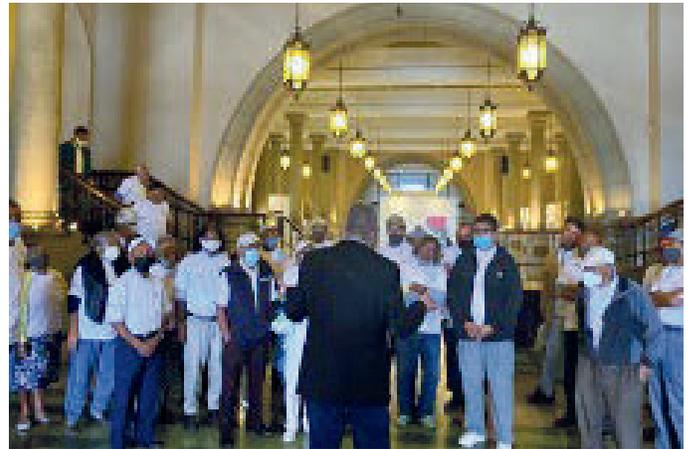
Dando cumplimiento a lo establecido en el acuerdo ministerial No. 880-2009 con fecha 20 de noviembre del mismo año Artículo No. 1 “Implementación de Centros de Atención Integral de Actividad Física Deporte y Recreación para adultos mayores en los 22 Departamentos del Guatemala”, ampara la promoción de actividades físicas, culturales, recreativas y deportivas para el mejoramiento y conservación de la salud, así como para lograr un envejecimiento con una mejor calidad de vida.

Derivado de lo anterior el Programa Sustantivo Adulto Mayor emite la siguiente memoria de labores con el objetivo de dar a conocer los alcances y logros obtenidos durante el presente año.

Día Nacional del Adulto Mayor



Recorriendo Guatemala



Exhibición de Coreografías y Aeróbicos



Elección Madrina del Adulto Mayor



PROGRAMA ADULTO MAYOR		
	Nombre del Centro de Atención CAF	Beneficiarios Atendidos
1	Hogar Juan Pablo II	15
2	Alameda San Gabriel	95
3	Aldea Concepción Rabanales (Fraijanes)	35
4	Aldea Pavón (Fraijanes)	22
5	ALOM	22
6	Antigua Guatemala	35
7	Asilo de Ancianos Nueva Vida	10
8	Auditorio Municipal Zona 1 Mixco	50
9	Boca del Monte	38
10	Campo Marte	22
11	Campos del Roosevelt	11
12	Campos del Roosevelt	73
13	Casa de la Ermita Alzheimer	15
14	Casa de la Misericordia	16
15	Casa de los Abuelitos, San José Villa EMAUS	19
16	Centro Aldea Santo Tomas Milpas Altas Sacatepéquez	83
17	Centro deportivo Gerona	87
18	Centro Las Buganvillas	45
19	Centro Nimajay	32
20	Centro San Bartolomé Milpas Altas	35
21	Centro San Eugenio de Mazonod	25
22	Centro Santa María Cauque	15
23	Centroamérica	35
24	Cerritos Fraijanes	17
25	Club del Adulto Tacita DE Café	10
26	Colonia Castillo Lara, zona 7	50
27	Colonia Centroamérica zona 7	40
28	Colonia El Rodeo zona 7	38
29	Colonia Noruega	35
30	Colonia Santa Mónica	55
31	Colonia villas De San Juan	35
32	Colonia vivibien 33 av. Y 26 calle zona 5 parque navidad	25
33	Comedor Casa Central I	50
34	Comedor Casa Central II	40
35	Comunidad El Buen Pastor zona 25, Guatemala	35
36	Comunidad Las Conchas zona 25, Guatemala	40
37	Comunidad Los Ocotes zona 25, Guatemala	45
38	Condado San Nicolás	33
39	Convento Cristo Crucificado	28
40	CUM	20
41	El Costurero	16
42	Febres Cordero se activa el 24 de Mayo	15
43	Finca San Francisco Km 48 Jocotillo Villa Canales	40
44	Fray Rodrigo de la Cruz	34
45	Hermana Teresa de Calcuta	25
46	Hogar Casa Bethel	30
47	Hogar Casa Caleb	10
48	Hogar Ccadi	15
49	Hogar Jesús Es Mi Refugio	15
50	Hogar La Tercera Edad	40

51	Hogar de Ancianos El Sauce	18
52	Hogar de Ancianos Hermanos Belén	77
53	Hogar de Ancianos Shalom	35
54	Hogar Geriátrico AMOR	25
55	Hogar Rey y David	15
56	Hogar San José De La Montaña	20
57	Hogar Santa Lucia	12
58	Hogar Trigales	17
59	Hogar Villa Flores	17
60	Hospital Hogar Geriátrico	35
61	Iglesia Corpus Cristy	40
62	Iglesia Santa María	27
63	Jardín de los Abuelitos	14
64	Joya Verde Fraijanes	22
65	Justo Rufino Barrios	72
66	La Ranchería	40
67	La verbena zona 7	45
68	Las Nonas	24
69	Las Nonas 2	15
70	Los verdes Faijanes	17
71	Luz y Vida	17
72	Magdalena Milpas Altas	32
73	Martinico II	22
74	Mixco	28
75	Momentos Inolvidables	23
76	Nuestra Señora de Guadalupe	40
77	Parque Diez de Mayo	45
78	Parque Eric Barrondo	40
79	Parroquia Cristo Rey se activa el 24 de Mayo	22
80	Parroquia Febres Cordero	22
81	Parroquia San Francisco de Asís	30
82	Plus Ultra	20
83	Pocitos	15
84	Procuraduría General de la Nación	22
85	Residencia de Ancianos BCC tiempos maravillosos	16
86	Residencia Temporal de Adulto Mayor	20
87	Residencial Villa Linda 3	45
88	Residenciales Petapa 1	35
89	Residenciales Petapa 2	80
90	Residenciales Petapa I	40
91	Residencias Valentina	22
92	Salón Comunal	35
93	Salón Comunal Colonia 6 de Octubre	35
94	San Francisco	22
95	San Lucas Sacatepéquez	40
96	San Vicente de Paul	35
97	Santa Ana se activa el 13 de Junio	64
98	Santa Madre Teresa de Calcuta	15
99	Unidos por la Paz	22
TOTAL		3,162

ALCANCES OBTENIDOS

- Se logró dar atención a 99 centros de actividad física.
- Se logró atender a 3,162 personas adultas mayores.
- Se logró abrir 33 nuevos centros de actividad física.
- Se logró el acceso a través de Municipalidades a comunidades de diferentes zonas del país.
- Se crearon estrategias para una atención de calidad en cada centro.
- Se dotó de implementación deportiva a los promotores para las diferentes actividades planificadas en los CAF.

Recreación y Actividad Física para el Adulto Mayor



Tucurú, Alta Verapaz



San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos



Izabal



Teculután, San Marcos



Panajachel, Sololá



Santa María Visitación, Sololá

**MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA Y
ALIMENTACIÓN**



PRESENTACIÓN

De conformidad con lo que establece en su parte conducente el Artículo 29 del Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, “Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional”. En consideración a lo anterior y tal como lo establece el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto en su Artículo 8. Vinculación Plan - Presupuesto: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales”.

Con relación a la “Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad”, Decreto número 80-96 del Congreso de la República de Guatemala, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha vinculado las siguientes intervenciones:

- Asistencia alimentaria;
- Huertos familiares;
- Almacenamiento de granos básicos; y
- Hogar rural.

MISIÓN

“Somos una Institución del Estado, que fomenta el desarrollo rural integral a través de la transformación y modernización del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales para lograr la seguridad y soberanía alimentaria y competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.”

VISIÓN

“Ser una institución pública eficiente, eficaz y transparente que promueve el desarrollo sustentable y sostenible del sector, para que los productores agropecuarios, forestales e hidrobiológicos, obtengan un desarrollo rural integral a través del uso equitativo de los medios de producción y uso sostenible de los recursos naturales renovables, mejorando su calidad de vida, seguridad y soberanía alimentaria, y competitividad.”

ANTECEDENTES

La Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 51 “Protección a Menores y Ancianos” y la “Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad”, Decreto número 80-96 del Congreso de la República de Guatemala, declaran que “el Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos, establece, entre otros puntos, que se es adulto mayor a partir de los 60 años y les garantiza su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social”.

La Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores, período 2018-2032, expresa el compromiso del Estado de Guatemala para sentar las bases de una nueva cultura de respeto, protección de los Derechos Humanos de las personas adultas mayores, para un período de 14 años (2018-2032), planteando fundamentalmente, una visión de futuro, y acciones a corto, mediano y largo plazo para la intervención en vinculación con la Política y Plan Nacional de Desarrollo: Katún Nuestra Guatemala 2032.

La política se integra en cinco ejes estratégicos:

1. Salud integral;
2. Empleo, formación y capacitación;
3. Protección Social;
4. Promoción de la Justicia; y
5. Recreación y Socialización.

MARCO LEGAL

- La Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, Decreto número 80-96 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- El Reglamento de la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, Acuerdo Gubernativo No. 135-2002 y sus reformas.

LOGROS DE ACCIONES REALIZADAS

1. ASISTENCIA ALIMENTARIA

Se han benefició a un total 59,674 personas con raciones de alimentos (incluye alimentos por acciones). Los beneficiarios corresponden a rangos de edad de 60 años o más (adulto mayor).

Avance de ejecución física a nivel departamental durante el año 2022.

Departamento	Unidad de Medida	Asistencia Alimentaria
Alta Verapaz	Ración	1,389
Baja Verapaz	Ración	2,305
Chimaltenango	Ración	309
Chiquimula	Ración	930
El Progreso	Ración	2,141
Escuintla	Ración	1,157
Guatemala	Ración	3,503
Huehuetenango	Ración	4,419
Izabal	Ración	381
Jalapa	Ración	2,209
Jutiapa	Ración	6,484
Petén	Ración	2,322
Quetzaltenango	Ración	197
Quiché	Ración	1,723
Retalhuleu	Ración	6,411
Sacatepéquez	Ración	1
San Marcos	Ración	3,670
Santa Rosa	Ración	7,347
Sololá	Ración	3,527
Suchitepéquez	Ración	4,913
Totonicapán	Ración	850
Zacapa	Ración	3,486
TOTAL	Ración	59,674

Fuente: Datos de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional -DAAN- del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-.

2. HUERTOS FAMILIARES

Se han beneficiado a 1,859 productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para la implementación de huertos familiares y comunitarios. Los beneficiarios corresponden a rangos de edad de 60 años o más.

Avance de ejecución física a nivel departamental durante el año 2022.

Departamento	Unidad de Medida	Ejecución Física Año 2022 Beneficiarios > 60 años (Adulto Mayor)
Alta Verapaz	Personas	22
Baja Verapaz	Personas	63
Chimaltenango	Personas	125
Chiquimula	Personas	79
El Progreso	Personas	71
Escuintla	Personas	60
Guatemala	Personas	117
Huehuetenango	Personas	89
Izabal	Personas	71
Jalapa	Personas	37
Jutiapa	Personas	136
Petén	Personas	78
Quetzaltenango	Personas	98
Quiché	Personas	77
Retalhuleu	Personas	82
Sacatepéquez	Personas	175
San Marcos	Personas	81
Santa Rosa	Personas	126
Sololá	Personas	46
Suchitepéquez	Personas	117
Totonicapán	Personas	55
Zacapa	Personas	54
TOTAL	Personas	1,859

Fuente: Datos de la Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos -DAPCA- del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-.

3. ALMACENAMIENTO DE GRANOS BÁSICOS

Se han beneficiado a 250 productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para el almacenamiento de alimentos. Los beneficiarios corresponden a rangos de edad de 60 años o más (adulto mayor).

Avance de ejecución física a nivel departamental durante el año 2022.

Departamento	Unidad de Medida	Ejecución Física Año 2022 Beneficiarios > 60 años (Adulto Mayor)
Alta Verapaz	Persona	14
Baja Verapaz	Persona	14
Chimaltenango	Persona	13
Chiquimula	Persona	13
El Progreso	Persona	5
Escuintla	Persona	11
Guatemala	Persona	8
Huehuetenango	Persona	15
Izabal	Persona	14
Jalapa	Persona	8
Jutiapa	Persona	17
Petén	Persona	28
Quetzaltenango	Persona	13
Quiché	Persona	16
Retalhuleu	Persona	5
Sacatepéquez	Persona	8
San Marcos	Persona	9
Santa Rosa	Persona	12
Sololá	Persona	7
Suchitepéquez	Persona	5
Totonicapán	Persona	6
Zacapa	Persona	9
TOTAL	Persona	250

Fuente: Datos de la Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos -DAPCA- del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-.

4. HOGAR RURAL

Se benefició a 14,109 Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural. Los beneficiarios corresponden a rangos de edad de 60 años o más (adulto mayor).

Avance de ejecución física a nivel departamental durante el año 2022.

Departamento	Unidad de Medida	Ejecución Física Año 2022 Beneficiarios > 60 años (Adulto Mayor)
Alta Verapaz	Persona	280
Baja Verapaz	Persona	253
Chimaltenango	Persona	129
Chiquimula	Persona	620
El Progreso	Persona	111
Escuintla	Persona	32
Guatemala	Persona	784
Huehuetenango	Persona	2,767
Izabal	Persona	98
Jalapa	Persona	348
Jutiapa	Persona	1,100
Petén	Persona	546
Quetzaltenango	Persona	720
Quiché	Persona	1,105
Retalhuleu	Persona	133
Sacatepéquez	Persona	251
San Marcos	Persona	1,290
Santa Rosa	Persona	2,065
Sololá	Persona	242
Suchitepéquez	Persona	268
Totonicapán	Persona	616
Zacapa	Persona	351
TOTAL	Persona	14,109

Fuente: Datos de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural - DICORER-.



MEMORIA DE LABORES - 2022 -